



BUIN, 16 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 144 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 2343**, de fecha 21 de noviembre de 2024, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Vivienda 2025**.

2.- Que por medio del **Memorándum N° 1338** de fecha 18 de diciembre de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Vivienda**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2025.

3.- Con fecha 31 de diciembre de 2024, a través del **Memorándum N° 962**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Vivienda 2025**.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Vivienda 2025**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir en la generación de acciones que permitan obtener y mejorar las condiciones habitacionales, para que las familias vulnerables accedan a los beneficios que el Estado pone a disposición de éstas, mejorando así la calidad de vida.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2025
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250407: Vivienda	\$80.125.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZ. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Vivienda.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : VIVIENDA 2025
COORDINADOR (A) : YANET DEL PILAR ANTINAO NUÑEZ
PROFESIÓN : TRABAJADORA SOCIAL / ADMINISTRADOR PÚBLICO
 MEDIADORA FAMILIAR
SUBPROGRAMA /S : NA
PERSONAL DE APOYO : NA

Rodrigo Pérez Leyton Abogado
 María José Matus Matus Trabajadora Social / Mediadora Social
 Mariana Campusano Parra Administrativo/ Técnico Social
 Cristian Castro Marchant Arquitecto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	✓
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01-01-2025 Término: 31-12-2025

2. FUNDAMENTACIÓN:

La oficina de vivienda se crea debido a la necesidad habitacional y cuidado del patrimonio de las familias de la comuna, con el fin de brindar apoyo, asesoría y orientación para que las personas puedan acceder a los distintos subsidios o beneficios asociados al área habitacional dispuesta por el servicio local y el estado.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

c) La asistencia social.

4. OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir en la generación de acciones que permitan obtener y mejorar las condiciones habitacionales, para que las familias vulnerables accedan a los beneficios que el estado pone a disposición de éstas, mejorando así la calidad de vida.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Orientar a los vecinos de la comuna de Buin sobre los subsidios impartidos por el Estado.
- Organizar y postular a los vecinos de Buin a los distintos proyectos habitacionales.
- Fortalecer la participación comunitaria de manera tal que las familias se motiven en la búsqueda de la solución habitacional, contando con el apoyo y respaldo de la Municipalidad e instituciones externas.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

- El programa de vivienda 2025 está enfocado para todos los habitantes de la Comuna de Buin, población total que indica el Censo 2017 - 96.614 habitantes, proyección 2024 - 117.982 habitantes.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

- Personas, familias, grupos o comunidades que tengan alguna necesidad o vulnerabilidad habitacional, donde requiera un proceso de orientación, asesoría, postulación, adquisición respecto al área habitacional.
- La oficina de vivienda brinda diariamente atención espontánea o vía derivación, para otorgar información, orientación, asesoría o postulación referente a los programas habitacionales impartidos por el Ministerio de vivienda y urbanismo (MINVU), políticas públicas que brinda el gobierno de Chile para solucionar problemáticas habitacionales a nivel local.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

Lineamientos Estratégicos	Línea de acción	Objetivos Específicos
		universal en sus diseños, en zonas de expansión urbana, en base a la provisión de servicios ecosistémicos.
		8.2 Incrementar, recuperar y mejorar espacios verdes urbanos a escala barrial.
9. Vivienda, Barrio, ciudad y territorio	9.1 Equipamiento deportivo	9.1 Fortalecer la práctica de la actividad física y asociatividad en torno al deporte a través de la construcción y mejoramiento de la infraestructura deportiva, de manera equitativa en la comuna
	9.2 Espacios comunitarios	9.2 Promover el encuentro y la organización de la comunidad, por medio de la construcción y el mejoramiento de los espacios comunitarios.
	9.3 Equipamiento de salud	9.3 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud y de mediana complejidad a través de la gestión, construcción y mejoramiento de los establecimientos de salud.
	9.4 Equipamiento educacional	9.4 Potenciar los espacios educativos mediante el mejoramiento, la construcción y las conservación de la infraestructura educacional
	9.5 Equipamiento urbano	9.5 Proveer de servicios y equipamiento urbano de calidad de manera equitativa en las distintas localidades de la comuna
	9.6 Acceso a la vivienda y mitigación efectos de la segregación socio espacial	9.6 Mejorar la habitabilidad y estándar de las viviendas de habitantes pertenecientes a sectores vulnerables y promover el acceso a la vivienda propia.

9. ACTIVIDADES:

- Atender al público presencial en la oficina de vivienda.
- Recepcionar documentación.
- Atender y redactar las solicitudes para la realización de Informes Socio- Habitacional.
- Apoyar en procesos de postulación a subsidio de vivienda.
- Realizar visitas domiciliarias y apoyar las actividades en terreno.

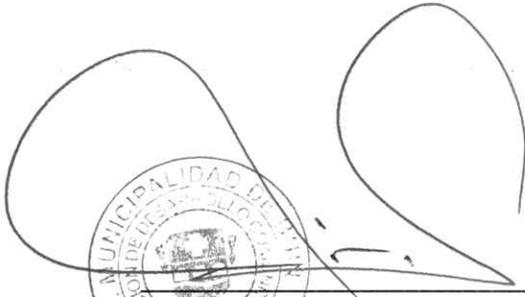
10. CARTA GANTT

Actividad	Responsable	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Atender al público presencial en la Oficina Vivienda.	Yanet Antinao	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Recepcionar documentación.	Yanet Antinao			x	x	x	x	x	x	x	x		
Atender y redactar las solicitudes para la realización de Informes Socio-Habitacional.	Yanet Antinao	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Apoyar en procesos de Postulación a Subsidio de Vivienda.	Yanet Antinao				x							x	
Realizar visitas domiciliarias y apoyar las actividades en terreno.	Yanet Antinao	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Orientar a los vecinos de la comuna de Buin sobre los subsidios impartidos por el Estado.	Porcentaje de gestiones realizadas a los vecinos de la Comuna.	(n° de solicitudes gestionadas y entregadas / n° de personas que solicitan apoyos en gestión social habitacional) *100	Medición Anual	Que al menos el 85% de las solicitudes sean gestionadas.	Registro de atenciones en planilla Excel / Fotografías.
Organizar y postular a los vecinos de Buin a los distintos proyectos habitacionales.	Porcentaje de postulaciones referente a los distintos subsidios.	(n° de solicitudes gestionadas / n° de personas que postulan	Medición Anual	Que al menos 75% de las solicitudes sean gestionadas.	Registro de N° de postulaciones a los diversos programas de subsidio habitacional.

		a subsidios) *100			
--	--	----------------------	--	--	--




JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR




YANET ANTINAO NUNE
COORDINADORA DE PROGRAMA

***Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma: 
Fecha	17/12/2024
Centro de costo	250407